LCO Nº 01/13 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
ID N° 251.418.-
ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 03/2013 – 2 DE JULIO S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 202 de fecha 14 de abril de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **2 DE JULIO S.R.L.**, domiciliada la calle Rio Itambey c/ Brasilia y Overava de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Rosa Isabel Lesme**, con Cédula de Identidad N° 1.544.057, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO"**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

FUNDAMENTO.

Por Memorando Sub UOC S2. Nº 167 de fecha 27 de marzo de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, solicita la ampliación de Vigencia Contractual suscripto en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N°01/13 "Adquisición de Alimentos para Personas", con la firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., conforme a lo solicitado por el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO en Nota recibida ADM Nº 27/2014 en fecha 20 de marzo de 2014.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 113/2014 de fecha 09 de Abril de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO justificando el pedido de Ampliación de Vigencia del Contrato N° 3/13, suscripto y contando con la conformidad de la empresa, se expidió favorablemente..

Que por Resolución D.G.O.C. N° 202/14 de fecha 14 de Abril de 2014, se aprueba la Ampliación de Vigencia Contractual del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N°01/13 "Adquisición de Alimentos para Personas"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de julio de 2014**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Mayo de 2014.

Sra. Rosa Isabel Lesme
CONTRATISTA
Rosa Isabel Lesme
Gerente General
2 de Julio S.R.L.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

2 de Julio Comercial IMPORT EXPORT Telef. 984 752 Lambaré - Paraguay

LCO Nº 01/13 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
ID Nº 251.418.-
ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 03/2013 – 2 DE JULIO S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 202 de fecha 14 de abril de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **2 DE JULIO S.R.L.**, domiciliada la calle Rio Itambey c/ Brasilia y Overava de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Rosa Isabel Lesme**, con Cédula de Identidad Nº 1.544.057, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO"**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

FUNDAMENTO.

Por Memorando Sub UOC S2. Nº 167 de fecha 27 de marzo de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, solicita la ampliación de Vigencia Contractual suscripto en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº01/13 "Adquisición de Alimentos para Personas", con la firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., conforme a lo solicitado por el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO en Nota recibida ADM Nº 27/2014 en fecha 20 de marzo de 2014.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. Nº 113/2014 de fecha 09 de Abril de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO justificando el pedido de Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 3/13, suscripto y contando con la conformidad de la empresa, se expidió favorablemente..

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 202/14 de fecha 14 de Abril de 2014, se aprueba la Ampliación de Vigencia Contractual del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº01/13 "Adquisición de Alimentos para Personas"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de julio de 2014**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Mayo de 2014.

Sra. Rosa Isabel Lesme
CONTRATISTA
2 de julio S.R.L.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

LCO Nº 01/13 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO
ID Nº 251.418.-
ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 03/2013 – 2 DE JULIO S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir la presente adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 202 de fecha 14 de abril de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **2 DE JULIO S.R.L.**, domiciliada la calle Rio Itambey c/ Brasilia y Overava de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sra. Rosa Isabel Lesme,** con Cédula de Identidad Nº 1.544.057, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO"**, suscripto entre LAS PARTES, el cual estará sujeto de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

FUNDAMENTO.

Por Memorando Sub UOC S2. Nº 167 de fecha 27 de marzo de 2014, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, solicita la ampliación de Vigencia Contractual suscripto en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº01/13 "Adquisición de Alimentos para Personas", con la firma LA COMERCIAL ASUNCENA S.R.L., conforme a lo solicitado por el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO en Nota recibida ADM Nº 27/2014 en fecha 20 de marzo de 2014.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. Nº 113/2014 de fecha 09 de Abril de 2014, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2; dependiente de la Dirección General Operativa de Contrataciones y conforme a la solicitud presentada por el HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE LIMPIO justificando el pedido de Ampliación de Vigencia del Contrato Nº 3/13, suscripto y contando con la conformidad de la empresa, se expidió favorablemente..

Que por Resolución D.G.O.C. Nº 202/14 de fecha 14 de Abril de 2014, se aprueba la Ampliación de Vigencia Contractual del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº01/13 "Adquisición de Alimentos para Personas"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula Nº 7 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el **31 de julio de 2014**

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de Mayo de 2014.

Sra. Rosa Isabel Lesme
CONTRATISTA
2 de Julio S.R.L.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.